



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de Junio de 2000.-

Visto lo solicitado a fs. 53/54 por el Director General del Archivo General del Poder Judicial y lo dispuesto en la Resolución N° 2227/99,

SE RESUELVE:

1°) Aclarar que las horas extras –oportunamente autorizadas por Resolución N° 2092/99- realizadas por las agentes María de Luján Maza y María Graciela Giarmana, durante el periodo comprendido entre el 1° de febrero y el 30 de junio del corriente año, deben ser liquidadas con las categorías de escribiente y escribiente auxiliar, respectivamente.

2°) Autorizar a la Dirección de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 2092/99 y su modificatoria N° 156/00, hasta el 31 de diciembre del corriente año, referente a la liquidación de las horas extras que realizarán los agentes del Archivo General del Poder Judicial de la Nación –cuyos nombres y categorías presupuestarias a continuación se detallan- para el archivo de expedientes en el fuero civil -Uruguay 714-, a razón de 3 horas diarias, en días hábiles, por agente y con exclusión del periodo de la feria judicial:

Oficial Mayor:
CARDOSO, Alberto

Oficial:
GUERRA, Norma

Escribiente:
BERGEROT, María Elisa
CONSTANTINO, Celia
CRAVIOTTO, María Marcela
FERREYRA, Eva
MAZA, María de Luján
MONTIEL, Ernesto
POPOVICH, Margarita
SAMCINI, Ana María
VAJA de MAGNONE, Ofelia

Escribiente Auxiliar:
CIARDIELLO, Diego
GIARMANA, María Graciela
MANUEL, Rolando
RAMIREZ, Ana Clara
VEINTICINCO, Patricia

Auxiliar:
CAROVANO, Juan Paulo
DEVOTO, María José

-//-

Oficial de Servicio:
AVILA, Juan Wenceslao
DEL RIO, Norberto

Oficial de Servicio –contratado-:
ISLA, Luis María

Ayudante:
CORBALAN, Angel
GRIGUELA, Alberto
MANUELE, Paula
SOSA, Eduardo

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente
dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION